



Jorge Barrera García (1 de 1)
 Ayuntamiento de Brenes (SEVILLA)
 Fecha Firma: 18/09/2024
 HASH: 91b62fccc6a07c932e643d8313263a4c



Expediente nº 136/2023

Anuncio Boletín Oficial de la Provincia

Procedimiento: O.E.P. para estabilización empleo temporal en el Ayuntamiento de Brenes

Asunto: Listado definitivo de personas admitidas y excluidas y convocatoria – 2 Plazas Conductor/a de barredora

D. JORGE BARRERA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

Por Resolución de Alcaldía n.º. 2495/24 de 6 de Septiembre de 2024, ha sido aprobada la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas para concurrir al proceso selectivo correspondiente a dos plazas de Conductor/a de barredora, incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con indicación en su caso de las causas de exclusión mediante claves numéricas, identificándose su significado en el ANEXO II, con el siguiente contenido:

“Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de noviembre de 2023 la Resolución de la Alcaldía n.º 2852/2023 de 27 de octubre de 2023 por la que se aprobó el listado provisional de personas admitidas y excluidas para concurrir al proceso selectivo correspondiente a dos (2) plazas de conductor/a de barredora, incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Habiendo concluido el plazo de subsanación con fecha 12 de diciembre de 2023, y vistas las alegaciones obrantes en el expediente, formuladas en plazo y forma por las personas que se indican:

- Raúl Caro Gavira, entendiéndose subsanada la causa de exclusión a la vista de las alegaciones formuladas.
- Victor Daniel López Llano, entendiéndose subsanada la causa de exclusión a la vista de las alegaciones formuladas
- Juan Sánchez Rodríguez, entendiéndose subsanada la causa de exclusión a la vista de las alegaciones formuladas
- Pedro Velasco Olmo, entendiéndose subsanadas las causas de exclusión a la vista de las alegaciones formuladas

Cód. Validación: 9AZSL3JTMXECQHFRNH6TE35T
 Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





Revisadas y resueltas las referidas alegaciones en el sentido indicado, esta Alcaldía

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos (2) plazas de conductor/a de barredora que se acompaña a la presente como ANEXO I, con indicación en su caso de las causas de exclusión mediante claves numéricas, identificándose su significado en el ANEXO II que igualmente se adjunta.

SEGUNDO.- Designar a efectos de formar parte del tribunal calificador a las personas que se indican a continuación:

Presidente: Antonio Romero Fernández.(Personal laboral fijo)

Secretaria: Sonia Molina Jiménez.(Personal laboral fijo)

Vocales:

Carmelo Sánchez Ramos (Personal laboral fijo)

Antonio Fajardo Mellado (Personal laboral fijo)

M.ª Rosa del Río Ocaña.(Personal laboral fijo)

Rocío Gutiérrez Pagés (Personal laboral fijo)

TERCERO.- Convocar a las personas admitidas en el proceso selectivo para la realización de las pruebas de la fase de oposición, que se celebrarán el día 18 de octubre de 2024 en el Centro Cívico Municipal, sito en la Avenida de Portugal s/nº.

A las 09:00 horas se realizará el examen tipo test y a las 11:30 horas se realizará la prueba práctica.

Para acceder al aula o lugar de examen para la realización de cada una de las pruebas, las personas aspirantes deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet. El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan. Las personas aspirantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro.

El tribunal, con carácter previo a la celebración de las pruebas de la fase de oposición elaborará y custodiará el cuestionario tipo test de 100 preguntas (90 más 10 de reserva) con tres respuestas alternativas, de las que solo una será la correcta. De igual forma el tribunal determinará el supuesto práctico a realizar por las personas participantes en el proceso selectivo.

Cód. Validación: 9AZSL3JTMXECQHFRNH6TE35T
 Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Brenes y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
AGUILAR HERNANDEZ	ROBERTO	*****5446*
CARO GAVIRA	RAUL	*****3104*
GOMEZ PEREZ	ERNESTO	*****6238*
HERNANDEZ ORTEGA	FRANCISCO MANUEL	*****0339*
LOPEZ LLANO	VICTOR DANIEL	*****7303*
MARIN CASTRO	FRANCISCO	*****8808*
ROMAN FERNANDEZ	FRANCISCO	*****6710*
SANCHEZ MELGAREJO	JUAN	*****5979*
SANCHEZ RODRIGUEZ	JUAN	*****9647*
VELASCO OLMO	PEDRO	*****2212*

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVOS EXCLUSIÓN
ALONSO LENDINEZ	MANUEL	*****8488*	4,6,11,12,13
FERNANDEZ AGUILAR	MONICA	*****3830*	4,12
IZQUIERDO RUBIO	LIDIA	*****6970*	4,9,10,13
LOSADA FERNANDEZ	ANIBAL	*****5612*	13
PRIETO MUÑOZ	TRINIDAD	*****1972*	4,9,10,
RODRIGUEZ SUAREZ	ANTONIO LUIS	*****6812*	12

Cód. Validación: 9AZSL3JTMXECQHFRNH6TE35T
 Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





ANEXO II

(Identificación de las causas de exclusión)

1	No tener nacionalidad española o de un Estado de la U.E.
2	No ser mayor de 16 años o menor de la edad establecida para jubilación forzosa.
3	Solicitud presentada o formulada fuera de plazo.
4	Utilización de modelo de solicitud diferente del exigido por las bases.
5	Datos personales y/o de notificación indicados en la solicitud incompletos (art. 66 Ley 39/2015).
6	No indica expresamente reunir los requisitos exigidos por las bases.
7	Tasa abonada fuera de plazo.
8	Cantidad abonada como tasa diferente de la exigida por las bases.
9	No consta el abono de la tasa exigida en las bases correspondientes.
10	No aporta justificante de abono de la tasa correspondiente.
11	No aporta DNI, pasaporte u otro documento justificativo de la identidad de la persona solicitante.
12	No aporta titulación exigida por las bases.
13	No aporta permiso de conducción B.
14	El justificante de abono de la tasa no identifica la plaza a la que concurre.
15	El justificante de abono de la tasa no identifica el concepto de abono según lo exigido por las bases.
16	El justificante de abono de la tasa no identifica la fecha en la que se realiza el pago.
17	Permiso de conducción caducado.
18	El justificante de abono de la tasa no identifica el nombre y apellidos del aspirante

Brenes, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

Cód. Validación: 9AZSL3JTMXECQHFRNH6TE35T
 Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

